

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 22-2018

Guatemala, 30 de enero de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 11 Ingresos corrientes, en varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, de diferentes categorías programáticas, que permita financiar compromisos salariales de personal permanente, supernumerario y por contrato, así como sus complementos personales, por antigüedad, por calidad profesional y específicos, además de Aguinaldo, Bonificación anual (Bono 14) y Bono vacacional;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **041** de fecha **29 ENE 2018**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
3	Total: Ministerio de Desarrollo Social			<u>66,246,060</u>	<u>66,246,060</u>
		11	11	56,931,200	63,584,710
		21	21	9,314,860	2,661,350


Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>66,246,060</u>	<u>66,246,060</u>
Ministerio de Desarrollo Social	<u>66,246,060</u>	<u>66,246,060</u>
Funcionamiento	66,246,060	66,246,060

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA QUETZALES (Q66,246,060)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Hector Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, derivado que disponen de presupuesto para cubrir con los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal.

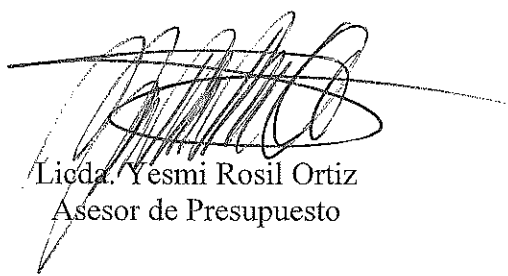
3. Los movimientos presupuestarios efectuados en la presente gestión, no contravienen lo estipulado en el Artículo 30 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018, en virtud que el Ministerio de Desarrollo Social realiza los movimientos dentro de su Presupuesto de Egresos vigente.
4. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y de la unidad ejecutora que corresponda, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria solicitada;
 - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas;
 - c. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, especialmente en los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 021 Personal supernumerario, 022 Personal por contrato y 027 Complementos específicos al personal temporal;
 - d. Dar cumplimiento a las Resoluciones números DS-07-2018 y DS-17-2018 de fechas 18 y 22 de enero de 2018, en las que se aprueban la reprogramación de las metas físicas contenida en los CO2F números 1 y 2, que se deriva de los débitos formulados en la presente gestión, así como, de la Resolución número DPYP-002-2018 de fecha de 18 de enero de 2018, emitida por la Dirección de Planificación y Programación de ese Ministerio, en virtud que los créditos solicitados no implican la reprogramación de las metas físicas, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018;
 - e. Dar cumplimiento a la Resolución número DS-DRRHH-004-2018 de fecha 9 de enero de 2018, mediante la cual se autoriza la reprogramación de jornales, de conformidad con el Artículo 37 del Decreto número 50-2016 referido;
 - f. La aplicación del Artículo 9 del Decreto número 50-2016 citado, relacionado con el pago oportuno de los servicios de energía eléctrica, telefonía, transporte, almacenaje, arrendamientos, entre otros; y,
 - g. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.

5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requirente, que está registrado en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Desarrollo Social, en la cantidad de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA QUETZALES (Q66,246,060)**, con sustitución de fuentes de financiamiento, se enmarca en lo dispuesto en la literales a), b) y c), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y de las Unidades Ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.


Ponente:


Licda. Yesmi Rosil Ortiz
Asesor de Presupuesto




Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Héctor Antonio Coy Copín
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018)-----

Resolución número: (22) veintidos

ASUNTO: EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q66,246,060, CON SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.-----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Desarrollo Social por medio de los Oficios números DS-0125-2018/AROM/mp y SDP-UDAF-MIDES-44-2018/ND/mp de fechas 22 y 24 de enero de 2018, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q66,246,060, con sustitución de la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 11 Ingresos corrientes, principalmente para incrementar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, derivado de la no aprobación del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, por parte del Congreso de la República de Guatemala; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **041** de fecha **29 ENE 2018**, en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Desarrollo Social, en la cantidad de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA QUETZALES (Q66,246,060)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del mencionado Ministerio son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación solicitada por el Ministerio de Desarrollo Social, por la cantidad de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA QUETZALES (Q66,246,060)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada que incluye sustitución de la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 11 Ingresos corrientes, en varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, de diferentes categorías programáticas, que permita financiar compromisos salariales de personal permanente, supernumerario y por contrato, así como sus complementos personales, por antigüedad, por calidad profesional y específicos, además de Aguinaldo, Bonificación anual (Bono 14) y Bono vacacional; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. III) El Ministerio de Desarrollo Social deberá observar lo indicado en el numeral 4 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Desarrollo Social, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			22	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	22-2018		30	1	2,018	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130020-01-00-000-002-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	-1,800,000.00	-1,800,000.00
11130020-01-00-000-002-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	-4,024,400.00	-4,024,400.00
11130020-01-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-100,000.00	-100,000.00
11130020-01-00-000-002-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-500,000.00	-500,000.00
11130020-01-00-000-002-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-200,000.00	-200,000.00
11130020-01-00-000-002-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	-100,000.00	-100,000.00
11130020-01-00-000-002-000-143-0101-11-0000-0000	ALMACENAJE	-200,000.00	-200,000.00
11130020-01-00-000-002-000-151-0101-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	-4,000,000.00	-4,000,000.00
11130020-01-00-000-002-000-156-0101-11-0000-0000	ARREND. DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	-600,000.00	-600,000.00
11130020-01-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-500,000.00	-500,000.00
11130020-01-00-000-002-000-168-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	-400,000.00	-400,000.00
11130020-01-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-1,400,000.00	-1,400,000.00
11130020-01-00-000-002-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-300,000.00	-300,000.00
11130020-01-00-000-002-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-300,000.00	-300,000.00
11130020-01-00-000-002-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-250,000.00	-250,000.00
11130020-01-00-000-002-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-250,000.00	-250,000.00
11130020-01-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-500,000.00	-500,000.00
11130020-01-00-000-002-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	-50,000.00	-50,000.00
11130020-01-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-400,000.00	-400,000.00
11130020-01-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	-600,000.00	-600,000.00
11130020-01-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-100,000.00	-100,000.00
11130020-01-00-000-002-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-300,000.00	-300,000.00
11130020-01-00-000-009-000-132-0101-11-0000-0000	VIATICOS DE REPRESENTACION EN EL	-150,000.00	-150,000.00
11130020-01-00-000-009-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-200,000.00	-200,000.00
11130020-14-00-000-003-000-121-0101-21-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	-550,000.00	-550,000.00
11130020-14-00-000-003-000-253-0101-21-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	-38,400.00	-38,400.00
11130020-14-00-000-003-000-262-0101-21-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-75,000.00	-75,000.00
11130020-15-01-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-7,000,000.00	-7,000,000.00
11130020-15-01-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-275,000.00	-275,000.00
11130020-15-01-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-450,000.00	-450,000.00
11130020-19-03-000-002-000-173-0101-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	-400,000.00	-400,000.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300202020/2-111300202030/2-111300202010/1- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTRA1 POR EL MONTO DE Q.66,246,060.00 SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA FINANCIAR EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			22 1 2,018		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I ACUERDO MINISTERIAL		22-2018		30 1 2,018			3
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

11130020-19-03-000-003-000-274-0101-21-0000-0000	CEMENTO	-28,000.00	-28,000.00
11130020-19-03-000-003-000-275-0101-21-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	-12,000.00	-12,000.00
11130020-19-03-000-003-000-281-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	-41,600.00	-41,600.00
11130020-19-03-000-003-000-284-0101-21-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	-18,000.00	-18,000.00
11130020-19-03-000-004-000-173-0101-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	-300,000.00	-300,000.00
11130020-19-03-000-005-000-274-0101-21-0000-0000	CEMENTO	-266,000.00	-266,000.00
11130020-19-03-000-005-000-275-0101-21-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	-60,000.00	-60,000.00
11130020-19-03-000-005-000-281-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	-40,000.00	-40,000.00
11130020-19-03-000-005-000-284-0101-21-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	-18,000.00	-18,000.00
11130020-19-03-000-006-000-173-0101-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	-300,000.00	-300,000.00
11130020-19-06-000-001-000-281-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	-1,177,750.00	-1,177,750.00
11130020-21-00-000-001-000-131-0101-21-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-182,580.00	-182,580.00
11130020-21-00-000-001-000-141-0101-21-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-50,000.00	-50,000.00
11130020-21-00-000-001-000-194-0101-21-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	-2,039,330.00	-2,039,330.00
11130020-21-00-000-001-000-211-0101-21-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-200,000.00	-200,000.00
11130020-21-01-000-001-000-419-0101-21-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-3,518,200.00	-3,518,200.00
11130020-21-02-000-001-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-31,981,800.00	-31,981,800.00
TOTAL ==>		-66,246,060.00	-66,246,060.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300202020/2-111300202030/2-111300202010/1- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTRA1 POR EL MONTO DE Q.66,246,060.00 SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA FINANCIAR EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			22	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	22-2018		30	1	2,018	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130020-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	1,351,548.00	1,351,548.00
11130020-01-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	957,600.00	957,600.00
11130020-01-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	9,485.00	9,485.00
11130020-01-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	90,000.00	90,000.00
11130020-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	925,800.00	925,800.00
11130020-01-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	9,000.00	9,000.00
11130020-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	272,954.00	272,954.00
11130020-01-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	272,954.00	272,954.00
11130020-01-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	4,200.00	4,200.00
11130020-01-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	930,780.00	930,780.00
11130020-01-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	796,800.00	796,800.00
11130020-01-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	93,030.00	93,030.00
11130020-01-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	36,000.00	36,000.00
11130020-01-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	778,200.00	778,200.00
11130020-01-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	27,000.00	27,000.00
11130020-01-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	207,815.00	207,815.00
11130020-01-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	207,815.00	207,815.00
11130020-01-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	5,000.00	5,000.00
11130020-01-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	86,652.00	86,652.00
11130020-01-00-000-009-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	48,000.00	48,000.00
11130020-01-00-000-009-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	12,425.00	12,425.00
11130020-01-00-000-009-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,500.00	4,500.00
11130020-01-00-000-009-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	51,000.00	51,000.00
11130020-01-00-000-009-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	13,500.00	13,500.00
11130020-01-00-000-009-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	15,971.00	15,971.00
11130020-01-00-000-009-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	15,971.00	15,971.00
11130020-01-00-000-009-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	400.00	400.00
11130020-14-00-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	712,500.00	712,500.00
11130020-14-00-000-002-000-025-0101-11-0000-0000	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL	4,620.00	4,620.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300202020/2-111300202030/2-111300202010/1- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTRA1 POR EL MONTO DE Q.66,246,060.00 SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA FINANCIAR EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			22	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	22-2018		30	1	2,018	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

11130020-14-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	399,000.00	399,000.00
11130020-14-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	85,375.00	85,375.00
11130020-14-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	85,375.00	85,375.00
11130020-14-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	5,800.00	5,800.00
11130020-14-00-000-003-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	432,000.00	432,000.00
11130020-14-00-000-003-000-025-0101-11-0000-0000	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL	5,950.00	5,950.00
11130020-14-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	26,125.00	26,125.00
11130020-14-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	26,125.00	26,125.00
11130020-14-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	3,400.00	3,400.00
11130020-15-01-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	324,000.00	324,000.00
11130020-15-01-000-001-000-025-0101-11-0000-0000	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL	8,680.00	8,680.00
11130020-15-01-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	4,500.00	4,500.00
11130020-15-01-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	124,450.00	124,450.00
11130020-15-01-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	35,600.00	35,600.00
11130020-15-02-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	4,500.00	4,500.00
11130020-15-02-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	375.00	375.00
11130020-15-02-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	375.00	375.00
11130020-15-02-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	840.00	840.00
11130020-15-02-000-003-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	4,500.00	4,500.00
11130020-15-02-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	375.00	375.00
11130020-15-02-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	375.00	375.00
11130020-15-02-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	420.00	420.00
11130020-15-02-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	4,500.00	4,500.00
11130020-15-02-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	375.00	375.00
11130020-15-02-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	375.00	375.00
11130020-19-00-000-001-000-021-0101-21-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	2,040,000.00	2,040,000.00
11130020-19-00-000-001-000-022-0101-21-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	192,000.00	192,000.00
11130020-19-00-000-001-000-026-0101-21-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	13,500.00	13,500.00
11130020-19-00-000-001-000-027-0101-21-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	39,000.00	39,000.00
11130020-19-00-000-001-000-071-0101-21-0000-0000	AGUINALDO	187,125.00	187,125.00
11130020-19-00-000-001-000-072-0101-21-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	187,125.00	187,125.00
11130020-19-00-000-001-000-073-0101-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	2,600.00	2,600.00
11130020-21-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	483,900.00	483,900.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300202020/2-111300202030/2-111300202010/1- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTRA1 POR EL MONTO DE Q.66,246,060.00 SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA FINANCIAR EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			22	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	22-2018		30	1	2,018	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

11130020-21-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	355,200.00	355,200.00
11130020-21-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	2,520.00	2,520.00
11130020-21-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	22,500.00	22,500.00
11130020-21-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	367,800.00	367,800.00
11130020-21-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	31,500,000.00	31,500,000.00
11130020-21-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	960,000.00	960,000.00
11130020-21-00-000-001-000-025-0101-11-0000-0000	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL	130,830.00	130,830.00
11130020-21-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	49,500.00	49,500.00
11130020-21-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	12,630,000.00	12,630,000.00
11130020-21-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	3,722,825.00	3,722,825.00
11130020-21-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	3,722,825.00	3,722,825.00
11130020-21-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	111,900.00	111,900.00
TOTAL ==>		66,246,060.00	66,246,060.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300202020/2-111300202030/2-111300202010/1- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTRA1 POR EL MONTO DE Q.66,246,060.00 SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA FINANCIAR EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			22	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	22-2018		30	1	2,018	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-56,931,200.00		63,584,710.00	
0000 SIN ORGANISMO	-56,931,200.00	-56,931,200.00	63,584,710.00	63,584,710.00
0000				
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-9,314,860.00		2,661,350.00	
0000 SIN ORGANISMO	-9,314,860.00	-9,314,860.00	2,661,350.00	2,661,350.00
0000				
TOTAL		-66,246,060.00		66,246,060.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-18,052,150.00	3,082,440.00
	ADMINISTRACIÓN	-18,052,150.00	3,082,440.00
DESARROLLO HUMANO		-12,693,910.00	63,163,620.00
	DESARROLLO HUMANO	-12,693,910.00	63,163,620.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-35,500,000.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-35,500,000.00	0.00
TOTAL:		-66,246,060.00	66,246,060.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300202020/2-111300202030/2-111300202010/1- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTRA1 POR EL MONTO DE Q.66,246,060.00 SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA FINANCIAR EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	22	1	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	22-2018	30	1
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		3		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-16,874,400.00	3,082,440.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-16,874,400.00	3,082,440.00
		10201	Asuntos fiscales	3,082,440.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,177,750.00	0.00
	50500	Transporte	-1,177,750.00	0.00
		50501	Transporte por carretera	0.00
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		0.00	2,661,350.00
	70200	Desarrollo Comunitario	0.00	2,661,350.00
		70201	Desarrollo comunitario	0.00
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-1,483,600.00	0.00
	90100	Servicios Deportivos y de Recreación	-1,083,600.00	0.00
		90101	Servicios deportivos (SI)	0.00
		90102	Servicios de recreación (SI)	0.00
	90200	Servicios Culturales	-400,000.00	0.00
		90201	Servicios culturales (SI)	0.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300202020/2-111300202030/2-111300202010/1- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTRA1 POR EL MONTO DE Q.66,246,060.00 SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA FINANCIAR EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			22	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	22-2018		30	1	2,018	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

100000 EDUCACIÓN	-7,725,000.00	514,240.00
100200 Educación Media	0.00	5,250.00
100201 Educación básica	0.00	5,250.00
100400 Educación Universitaria o Superior	0.00	6,090.00
100401 Primera etapa de la educación universitaria o superior	0.00	6,090.00
100500 Educación no Atribuible a Ningún Nivel Escolarizado	-7,725,000.00	502,900.00
100501 Educación no atribuible a ningún nivel escolarizado	-7,725,000.00	502,900.00
110000 PROTECCIÓN SOCIAL	-38,985,310.00	59,988,030.00
110400 Familia e Hijos	-38,635,310.00	55,846,070.00
110401 Familia e hijos	-38,635,310.00	55,846,070.00
110900 Protección Social n.c.d	-350,000.00	4,141,960.00
110901 Protección social n.c.d	-350,000.00	4,141,960.00
TOTAL:	-66,246,060.00	66,246,060.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300202020/2-111300202030/2-111300202010/1- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTRA1 POR EL MONTO DE Q.66,246,060.00 SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA FINANCIAR EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			22	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	22-2018		30	1	2,018	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR PROGRAMA

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-17,224,400.00	7,224,400.00
14 - APOYO PARA EL CONSUMO ADECUADO DE ALIMENTOS	-663,400.00	1,786,270.00
15 - PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA EN ADOLESCENTES Y	-7,725,000.00	514,240.00
19 - DOTACIONES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL	-2,661,350.00	2,661,350.00
21 - TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS EN SALUD Y	-37,971,910.00	54,059,800.00
TOTAL:	-66,246,060.00	66,246,060.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300202020/2-111300202030/2-111300202010/1- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTRA1 POR EL MONTO DE Q.66,246,060.00 SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA FINANCIAR EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACIÓN ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	22	1	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I ACUERDO MINISTERIAL	22-2018	30	1	2,018
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		3		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

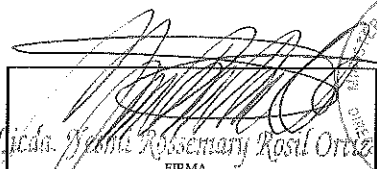

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300202020/2-111300202030/2-111300202010/1- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTRA1 POR EL MONTO DE Q.66,246,060.00 SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA FINANCIAR EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	1	2,018
DIA	MES	AÑO

 Licda. Yenny Rosemary Rosil Ortiz
 ASesor de PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO



 Lic. Heidy Antonia Coy Copin
 Jefe en Funciones del Departamento
 de Programación Presupuestaria
 de Servicios Sociales.